

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACION ARMONIZADA

Tipo de contrato

- Obras (entre 40.000€ y 5.350.000€, IVA excluido)
 Suministros (entre 15.000€ y 224.000€, IVA excluido)
 Servicios (entre 15.000€ y 214.000€, IVA excluido), y los servicios sociales y otros servicios específicos enumerados en el Anexo IV de la LCSP de valor estimado inferior a 750.000€, IVA excluido.

Núm. Expediente

SP00060/2020

Objeto del contrato

Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de MOLLERUSSA (Lleida) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Valor estimado del contrato (Impuestos excluidos):

108.480 €, impuestos excluidos (IVA exento, Art. 20.1.2 de la Ley 37/1992 del IVA)

	VALOR ESTIMADO
Presupuesto base licitación	45.200 €
Presupuesto posible prórroga	45.200 €
Modificaciones	18.080 €
TOTAL	108.480 €

Presupuesto base de licitación (Impuestos excluidos):

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **45.200€** IVA exento, aunque esta cantidad puede no consumirse en su totalidad puesto que el importe total del gasto del servicio objeto del presente pliego dependerá de las necesidades de la Mutua durante la vigencia del contrato.

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios, que son los que se indican a continuación:

1. Primera atención Médica	126,00 €
2. Consultas sucesivas	35,00 €
3. Sesión de fisioterapia (incluyendo todas las técnicas, excepto las técnicas avanzadas)	20,00 €

El importe de las modificaciones que puedan realizarse se estima en **18.080€**, IVA exento, durante toda la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.

En todo caso, y en cumplimiento de la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el límite máximo presupuestario del presente contrato será de **108.480€**, IVA exento durante toda la vigencia del contrato (prórrogas incluidas). En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a la cantidad indicada, se procederá a la rescisión del

contrato, sin que dicha rescisión genere derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.

Rúbrica presupuestaria:

2122 – 2515

Duración / plazos de ejecución del contrato (incluir posibles prórrogas):

La duración del contrato será de 1 año desde la fecha que se estipule en el mismo, prorrogable por 1 anualidad más.

Dirección de Contratación

Adriana Bronte Peñalva

Aprobación del gasto

Al tratarse de una tramitación anticipada y un contrato con compromiso de gasto plurianual queda condicionado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2021 y siguientes (incluyendo los impuestos que resulten de aplicación, las posibles prórrogas y las posibles modificaciones), con los límites marcados por el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, comprometiéndose esta Mutua a observar el íntegro cumplimiento del citado precepto. Indicar que, en función de la evolución de dicho nivel de vinculación, se realizaría la oportuna propuesta al Gobierno de conformidad con el art. 47.3 de la LGP.

Dirección de Administración

Albert López Zomeño

Aprobación de la propuesta

Examinada la propuesta de contratación, se aprueba iniciar su trámite y proceder a la apertura del expediente correspondiente.

Subdirección General Sanitaria

Isabel García Gismera
